





Nombre del Trámite: Instalación de semáforo

Descripción: Se solicita por parte de la ciudadanía la posible reparación de un semáforo.

Requisitos:

- Solicitud por escrito dirigida al Lic. Germán García Contreras, Director del consejo municipal de protección ciudadana y vialidades; indicando dirección donde se llevará a cabo la Instalación del semáforo.
- Copia de la credencial de elector del solicitante
- Copia del comprobante de domicilio del solicitante
- Fotos de la zona donde se encuentra ubicado dicho semáforo

Tiempo de Respuesta: 3 días

Comprobante a obtener: Autorización expedida por el consejo municipal de protección ciudadana y vialidades indicando la respuesta positiva o negativa. En ambos casos se explica la razón de dicha respuesta.

Procedimiento:

- El solicitante requiere la Instalación de un semáforo nuevo mediante un escrito al consejo municipal de protección ciudadana y vialidades.
- El consejo municipal de protección ciudadana y vialidades envía a personal capacitado a la dirección indicada en la solicitud donde se Instalación el semáforo para analizar la factibilidad de dicha reparación.
- Con base al análisis previo se dictamina si se procederá o no para la Instalación del semáforo.
- Si se autoriza la Instalación del semáforo, se redacta un oficio dirigido al solicitante indicándole que se procederá a la Instalación del semáforo.
- Si no se autoriza la Instalación del semáforo, se redacta un oficio dirigido al solicitante indicando la razón por la cual se no procedió su trámite.